

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-035/2021

Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15 DE JULIO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-035/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
- 2.** Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
- 3.** Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **15 de julio de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-035/2021, convocada para la **“Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **15** de **julio** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-035/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el sistema electrónico CompralNE:-----

| No. | Licitante | Escrito de interés en participar | Número de Preguntas en tiempo |
|--------------|--|----------------------------------|-------------------------------|
| 1 | High Performance Consulting Group, S.C. | Sí presenta | 3 |
| 2 | Servicios Administrados de TI S.A. de C.V. | Sí presenta | 3 |
| 3 | STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V | Sí presenta | 5 |
| 4 | Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V. | Sí presenta | 3 |
| Total | | | 14 |

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A. x Convocatoria/Solicitud de Cotiza. x +

https://compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1626359405196.2019391-3

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1871 - LP-INE-035/2021- Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte t... En Curso

Volver a la Lista Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

| Emisor | Fecha | Asunto | Leído por el usuario | Leído por la compañía | Respuesta |
|---|------------------------|---|---|------------------------|------------------------|
| 1 High Performance Consulting Group SC | 14/07/2021 05:08 p. m. | Interés de participación | 14/07/2021 06:18 p. m. | 14/07/2021 06:18 p. m. | 14/07/2021 06:23 p. m. |
| 2 STEFANINI MEXICO | 13/07/2021 03:25 p. m. | Re:Re:Preguntas del RFP No. LP-INE-035/2021 | 13/07/2021 04:26 p. m. | 13/07/2021 04:26 p. m. | 13/07/2021 04:28 p. m. |
| 3 SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A DE C.V. | 13/07/2021 10:38 a. m. | Re:Re:Solicitud de aclaraciones e interés en participación | 13/07/2021 10:47 a. m. | 13/07/2021 10:47 a. m. | 13/07/2021 10:50 a. m. |
| 4 SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A DE C.V. | 13/07/2021 07:48 a. m. | Solicitud de aclaraciones e interés en participación | 13/07/2021 09:22 a. m. | 13/07/2021 09:22 a. m. | 13/07/2021 10:04 a. m. |
| 5 ZAFFIR TECHNOLOGIES | 12/07/2021 11:13 p. m. | Participación junta de aclaraciones Zaffir Technologies S. de R.L. de C.V | 13/07/2021 09:19 a. m. | 13/07/2021 09:19 a. m. | 13/07/2021 09:51 a. m. |
| 6 STEFANINI MEXICO | 12/07/2021 09:43 p. m. | Preguntas del RFP No. LP-INE-035/2021 | 13/07/2021 09:17 a. m. | 13/07/2021 09:17 a. m. | 13/07/2021 09:58 a. m. |
| 7 High Performance Consulting Group SC | 12/07/2021 05:25 p. m. | Preguntas Junta de Aclaraciones | 12/07/2021 05:49 p. m. | 12/07/2021 05:49 p. m. | 12/07/2021 05:56 p. m. |
| Total 9 | | | Activar Windows Ve a Configuración para activar Windows. | | |

Escribe aquí para buscar

Correo: RODRIGUEZ SANCHEZ A. x Convocatoria/Solicitud de Cotiza. x +

https://compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1626359405196.2019391-3#fh

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1871 - LP-INE-035/2021- Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed En Curso

Proyecto: 4078- LP-INE-035/2021-Contratación de suscripciones software Dynatrace Managed
Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas
Fecha de Cierre: 22/07/2021 10:00:00 a. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

| Emisor | Fecha | Asunto | Leído por el usuario | Leído por la compañía | Respuesta |
|---|------------------------|-------------------------------|--|------------------------|------------------------|
| 8 SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A DE C.V. | 12/07/2021 11:34 a. m. | Confirmación de participación | 12/07/2021 11:53 a. m. | 12/07/2021 11:53 a. m. | 12/07/2021 11:57 a. m. |
| 9 STEFANINI MEXICO | 08/07/2021 08:58 p. m. | Registro de participación | 12/07/2021 10:52 a. m. | 12/07/2021 10:52 a. m. | 12/07/2021 10:55 a. m. |
| Total 9 | | | Página 2 de 2 Activar Windows Ve a Configuración para activar Windows. | | |

Escribe aquí para buscar

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Asimismo se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requiere. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes High Performance Consulting Group, S.C., Servicios Administrados de TI S.A. de C.V., STEFANINI MÉXICO, S.A. DE C.V. y Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas emitidas en este acto, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:30 horas de este día 15 de julio de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE,** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

| Nombre | Área que representa |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> |

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 708097
HASH:
D85B09A01A9079271173220395E428C7DAFD7CE
D01B9841DCAD019761941F2EF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 708097
HASH:
D85B09A01A9079271173220395E428C7DAFD7CE
D01B9841DCAD019761941F2EF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 708097
HASH:
D85B09A01A9079271173220395E428C7DAFD7CE
D01B9841DCAD019761941F2EF

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: High Performance Consulting Group, S.C. | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|--|---|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 13 | 1.3 y 1.4.1 | <p>En el inciso 1.3 “Vigencia del contrato” dice: La vigencia del contrato será, de 13 (trece) meses a partir de la fecha de notificación del fallo y en el inciso 1.4.1 “Plazo para la prestación del servicio” dice: La vigencia de las suscripciones, soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación</p> <p>¿Puede la convocante aclarar si el Contrato es por 13 meses o por 12?</p> | <p>Se precisa que la vigencia del contrato será de 13 (trece) meses a partir de la fecha de notificación del fallo, de conformidad con el numeral 1.3 de la convocatoria y la vigencia de las suscripciones, soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de conformidad con el numeral 1.4.1 de la convocatoria.</p> | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |
| 2 | 26 | 7.1 subíndice B | <p>7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales.</p> <p>B. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato.</p> <p>La documentación solicitada es únicamente para el Licitante</p> | <p>Es correcta su apreciación, la documentación solicitada en el numeral 7.1 “Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales” de la convocatoria, señala que:</p> <p>El licitante que resulte adjudicado (PROVEEDOR), deberá enviar a los correos electrónicos mencionados, la</p> | Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|----|-----------------|---|--|--|
| | | | adjudicado y no forma parte de la propuesta a presentar. ¿es correcta nuestra apreciación? | documentación solicitada en este numeral para efectos de formalización del contrato. | |
| 3 | 41 | 4.2 subíndice C | <p>C) TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</p> <p>“El Proveedor” debe realizar la transferencia de conocimientos para la administración y uso de la plataforma Dynatrace Managed, para cuatro personas que designe el Administrador del Contrato, con una duración de al menos 20 (veinte) horas, lo cual, derivado de la contingencia actual de Covid-19 se debe llevar a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”. La transferencia de conocimientos se impartirá dentro del periodo para la prestación del servicio que es de 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, conforme a lo descrito en la tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace.</p> | <p>No se acepta su propuesta.</p> <p>El Instituto requiere que “El Proveedor” debe realizar la transferencia de conocimientos para la administración y uso de la plataforma Dynatrace Managed, para cuatro personas que designe el Administrador del Contrato, con una duración de al menos 20 (veinte) horas, lo cual, derivado de la contingencia actual de Covid-19 se debe llevar a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”. La transferencia de conocimientos se impartirá dentro del periodo para la prestación del servicio que es de 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, conforme a lo descrito en la tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace. Lo anterior conforme a lo señalado en inciso C) numeral 4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.</p> | <p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE</p> |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>Se solicitan al menos 20 horas para la transferencia de conocimientos durante el periodo de 5 días contemplados también para la implementación de Dynatrace Managed, si se considera que se trabajara en la implementación 8 horas al día, la mitad del tiempo de los 5 días hábiles estaría dedicado solamente a la transferencia de conocimientos.</p> <p>Se solicita de la manera más atenta a la Convocante que se pueda realizar la transferencia de conocimientos dentro de los siguientes 5 días hábiles después de terminar la implementación de Dynatrace Managed y en días hábiles anteriores a la implementación</p> <p>Hay conceptos importantes que deben darse a conocer también previo a la instalación de Dynatrace Managed y previo a la definición de algunos requerimientos para la instalación, algunos ejemplos de estos conceptos:</p> | <p>Asimismo, se señala que, para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Lo anterior conforme a lo señalado en las actividades mínimas detalladas en el numeral 4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.</p> | |
|--|--|---|--|--|

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p>Uso de licenciamiento de Dynatrace</p> <ul style="list-style-type: none"> · Arquitectura Dynatrace Managed · Managment Zones · Permisos/Roles de usuario para acceso a Dynatrace · Dynatrace Oneagent <p>No es recomendado que la transferencia de conocimientos se de en horas de corrido, se recomienda dar pausas, de modo que las personas que tomarán las sesiones obtengan de mejor forma los conocimientos y tengan tiempo para revisar los temas y definir dudas adicionales.</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p> | | |
|--|--|--|---|--|--|

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: Servicios Administrados de TI S.A de C.V. | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 30 | 10 | En caso de presentarse desfase en tiempo por el fallo por parte del licitante cómo se reflejará éste en la entrega de las suscripciones y/o servicios | En términos del numeral 1.3 Vigencia del contrato de la convocatoria, la vigencia del contrato será, de 13 (trece) meses a partir de la fecha de notificación del fallo y la vigencia de las suscripciones, soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación. Por lo que en caso de presentarse un desfase no afectaría el inicio para la prestación del servicio. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |
| 2 | 39 | N/A | En función al texto “Lo anterior, contemplando que, para la parte del Monitoreo de la Experiencia del Usuario, no se requiere la instalación del ActiveGate con salida a Internet, derivado a que la información que se consulte será de manera interna” ¿Es correcta nuestra apreciación no habrá salida a internet en caso de | No es correcta su apreciación. Se precisa que el software Dynatrace Managed se implementará de forma local (on-premise) en la infraestructura proporcionada por “El Instituto” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario además de que, para la parte del Monitoreo de la Experiencia del Usuario, no se requiere la instalación del ActiveGate con salida a Internet, derivado a que la | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|----|----|--|---|---|
| | | | requerir descargar algún tipo de actualización, hotfix, etc? | información que se consulte será de manera interna, de conformidad con el numeral 4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria. Sin embargo, sí se consideran periodos de mantenimiento definidos y acordados para que el software Dynatrace Managed tenga acceso a Internet se podrá permitir la descarga de algún tipo de actualización o hotfix. | |
| 3 | 20 | A) | ¿Es correcta nuestra apreciación que la plataforma “Teams” para la prestación de los servicios será provista por la Licitante? | No es correcta su apreciación. Se precisa que la plataforma Microsoft Teams para la prestación de los servicios descritos en el numeral 4.2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, será proporcionada por el Instituto. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: Zaffir Technologies S. de R.L. de C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|---|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 13 de 68 | 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio | ¿Es correcto considerar que el contrato deberá ser de 12 meses al igual que la suscripción del software Dynatrace? (Ref.1.3 vigencia de contrato) | <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se precisa que la vigencia del contrato será de 13 (trece) meses a partir de la fecha de notificación del fallo, de conformidad con el numeral 1.3 de la convocatoria.</p> <p>La vigencia de las suscripciones, soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de activación de conformidad con el numeral 1.4.1 de la convocatoria.</p> | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |
| 2 | 13 de 68 | 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio | ¿cuándo es la fecha de activación de suscripciones? | Se precisa que la activación de las suscripciones será en la misma fecha en que comiencen los trabajos de implementación del Concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" señalado en el numeral 4.2. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|----------|--|---|---|---|
| | | | | La fecha para llevar a cabo la activación de suscripciones del numeral 4.1 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, podrá ser, como máximo, de 14 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, durante los cuales se llevarán a cabo las actividades para establecer el plan de trabajo para la implementación, la validación del plan por el Administrador del Contrato y ajustes en caso de solicitarlos. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 4.2. del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria. | |
| 3 | 28 de 68 | 7.2 Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales | Referente a la garantía, si la vigencia de la misma ¿Se refiere a la implementación del servicio (licenciamientos y entregables) o es durante toda la vigencia del contrato (12 meses)? | La garantía de cumplimiento de contrato se deberá emitir por el tiempo de la vigencia del contrato es decir, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del administrador del contrato respecto de la prestación del servicio, | Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | <p>conforme a lo solicitado en el numeral 7.2 “Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales”, “Garantía de cumplimiento del contrato” de la convocatoria</p> <p>Se aclara que la vigencia del contrato será, de 13 (trece) meses a partir de la fecha de notificación del fallo conforme a lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria.</p> | |
|--|--|--|--|---|--|

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: Stefanini México S.A. de C.V. | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 15 | 1.9 | ¿Cuál es el periodo de pago una vez entregada la Factura CFDI? | Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados, tal y como se señala en el numeral 1.9 Condiciones de pago de la convocatoria. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS |
| 2 | 28 | 8 | Es necesario incluir en la propuesta técnica la aceptación de las penas convencionales o solo lo solicitado en anexo 1 - propuesta técnica. | No es necesaria la inclusión de la aceptación de las penas convencionales, señaladas en el numeral 8 Penas Convencionales de la convocatoria; en la proposición que presenten los licitantes, estas se aplicarán en caso de que el proveedor incurra en algún atraso en las fechas pactadas en la activación de las suscripciones y/o prestación del servicio, ya que en términos de lo dispuesto en el | Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|----|--|---|---|---|
| | | | | <p>séptimo párrafo del artículo 31 del Reglamento, las condiciones contenidas en la convocatoria, no podrán ser negociadas.</p> <p>Ahora bien, en el numeral 2 "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" de la convocatoria, se señala que:</p> <p><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p> <p>Adicionalmente en el numeral 4 de la convocatoria, se señala el contenido de las proposiciones.</p> | |
| 3 | 42 | 4.2 inciso F) Entregables del Servicio | El servicio de implementación se realiza por el fabricante, el fabricante no ofrece garantía de instalación, esto debido a que el Quick Start es en un esquema de tiempo in materiales, que peso tiene este punto en la evaluación técnica? | Se precisa que las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), de conformidad con el numeral 2 de la convocatoria. Por consiguiente, la propuesta técnica presentada por el | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores DERFE |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | <p>licitante deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 4.2. del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, que a la letra dice que “El Proveedor” debe entregar una carta que indique la garantía por los servicios de instalación y configuración del software Dynatrace Managed, la cual debe contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo de vigencia por 30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”. • Fecha de aceptación por parte de “El Instituto” • Nombre y firma del personal de “El Proveedor” que realizó los servicios de instalación y configuración. <p>Además, en el numeral 4.2. “Contenido de la oferta técnica” (Sobre técnico) de la convocatoria, se señala lo siguiente:</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la</p> | |
|--|--|--|--|---|--|

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|---------|---------|---|--|--|
| | | | | <p>convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, sino que deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en el numeral 4.2 de la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> | |
| 4 | 35 a 42 | Anexo 1 | <p>Para la entrega de la propuesta Técnica ¿Debe seguirse el formato del Anexo 1 o debe entregarse el formato del RFI</p> | <p>En el numeral 4.2. “Contenido de la oferta técnica” (Sobre técnico) de la convocatoria, se señala lo siguiente:</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p> |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|---|---------|---------|--|--|--|
| | | | | <p>cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", sino que deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en el numeral 4.2 son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> | |
| 5 | 35 a 42 | Anexo 1 | <p>La propuesta Técnica debe contener la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones Contractuales • Información General de empresa. | <p>No es correcta su apreciación, la pregunta se atiende con la respuesta inmediata anterior.</p> <p>Ahora bien, en el numeral 2 "Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica" de la convocatoria, se señala que:</p> <p>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la convocatoria, sus anexos y las</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS</p> |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-035/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Adicionalmente en el numeral 4 de la convocatoria, se señala el contenido de las proposiciones.</p> | |
|--|--|--|--|--|--|

-----fin de texto-----

| Elaboró | Revisó | Vo.Bo. |
|---|---|--|
| <p>Lic. Maria Guadalupe Avila Alatorre Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones</p> | <p>Mtro. Giovanni Rivera Díaz Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p> | <p>Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p> |

FIRMADO POR: AVILA ALATORRE MARIA GUADALUPE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 706852
HASH:
69E7D7E74B9F191A121A9E0983998B1DBFB53A2
83FF8846EB60D75D3BAAAC710

FIRMADO POR: RIVERA DIAZ GIOVANNI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 706852
HASH:
69E7D7E74B9F191A121A9E0983998B1DBFB53A2
83FF8846EB60D75D3BAAAC710

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 706852
HASH:
69E7D7E74B9F191A121A9E0983998B1DBFB53A2
83FF8846EB60D75D3BAAAC710